



APRUEBESE DE ARRIENDO DE CAMIÓN GANADERO.

LA HIGUERA,

12 FEB. 2014

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas; Artículo 10, N° 3," y el Artículo 1° del Decreto Supremo 856, del 06 de Agosto del año 2012; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

**CONSIDERANDO :**

La Necesidad de contratar arriendo de camión ganadero para traslado de ganado a localidades con más recursos alimenticios para los animales, debido a emergencia agrícola afectada por sequía, dictada por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N° 856, de fecha 06 de Agosto de 2012.

**DECRETO EXENTO:** N° 000584,

## DECRETO

Apruébese el contrato por prestación de servicios de arriendo de camión ganadero, suscrito con el Sr. Alfonso del Carmen Gómez Gómez, R.U.T.: [REDACTED], mediante trato directo.

Páguese al Sr. Gómez Gómez la suma de \$ 2.000.000.- mensuales, impuestos incluido.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
CLAUDIO TORRES MIRALLES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

**Distribución :**

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.  
CFG/SAM/pcha.